Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 23 de marzo de 2021

NOTA UOC N° 065/2021

Señor
***Abg. Pablo Seitz**, Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref.: Nota DNC N° 4228 /2021 - OBSERVACIONES

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DNC N° 4228/2021 en referencia al llamado para la "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE REFRIGERACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 355955.

Teniendo en cuenta las siguientes observaciones, procedemos a responder las mismas a fin de dar continuidad al proceso de comunicación de la Adenda correspondiente:

1- Considerando la modificación planteada, en el que, conforme al PBC se encontraba estipulada la capacitación de los bienes adquiridos en dos fases, una de 40 horas en Paraguay, y otra de 40 horas en el exterior dirigida a 2 instructores del SNPP, consultamos a la convocante, si el traslado de los capacitadores (extranjeros) nuevamente a nuestro país, ¿no incurriría en un gasto adicional? considerando que para dicha etapa, el traslado contemplaba únicamente los gastos equivalentes y/o proporcionales a 2 personas.

2. Así también, observamos que con dicha modificación, la capacitación que inicialmente estaba dirigida a 2 instructores del SNPP aumentaría a 8 instructores, al respecto, consultamos a la convocante si los mismos, ¿reúnen los requerimientos mínimos de licencia y experiencia justificada? conforme a los 5 puntos establecidos en el cronograma de entregas dispuestas en el PBC.

A fin de dar respuesta a los puntos observados por la DNCP, la UOC ha solicitado al administrador del contrato, la remisión de un informe al respecto. Por medio del Memorándum DCTFP-PJ 130/2021, nos informa lo siguiente:

1- La venida de los Técnicos extranjeros a nuestro País como segunda fase de capacitación no incurrirá en gasto adicional para el SNPP, está siendo cubierta 100% por la empresa.

2- Los instructores que recibieron la capacitación, son instructores de planta del Centro Tecnológico del SNPP, cuentan con experiencia y están habilitados como instructores del SNPP.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

Econ. José Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP Servicio Nacional de Promoción Profesional — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MEMORANDO DIRECCIÓN DE UOC Nº 082/2021

A : **Lic. David Cano,** Director
Dirección del Centro Tecnológico de Formación Profesional Paraguay - Japón

DE : **Econ. Fernando Ruotti,** Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Remitir Nota DNC N° 4228 /2021.

FECHA : 19 de marzo de 2021

Se adjunta al presente copia de la Nota DNC N° 4228 /2021, del 19 de marzo de 2021, por medio del cual la DNCP solicita se informe sobre los aspectos observados en la Adenda 6 del Contrato N° 57/19, referente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355955, suscrito con la firma ÁREA LÍMITE S.A., con RUC N° 80058347-7.

Aspectos Observados:

1. *Considerando la modificación planteada, en el que, conforme al PBC se encontraba estipulada la capacitación de los bienes adquiridos en dos fases, una de 40 horas en Paraguay, y otra de 40 horas en el exterior dirigida a 2 instructores del SNPP, consultamos a la convocante, si el traslado de los capacitadores (extranjeros) nuevamente a nuestro país, ¿no incurriría en un gasto adicional? considerando que para dicha etapa, el traslado contemplaba únicamente los gastos equivalentes y/o proporcionales a 2 personas.*
2. *Así también, observamos que con dicha modificación, la capacitación que inicialmente estaba dirigida a 2 instructores del SNPP aumentaría a 8 instructores, al respecto, consultamos a la convocante si los mismos, ¿reúnen los requerimientos mínimos de licencia y experiencia justificada? conforme a los 5 puntos establecidos en el cronograma de entregas dispuestas en el PBC.*

En espera de su colaboración de siempre, me despido atentamente.

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCTFP-PJ N° 30 / 2021

A : **Econ. Fernando Ruotti, Director**
Dirección de UOC

DE : **Lic. David Cano, Director**
DCTFPPJ

Referencia : **Contrato N° 57/19**

Fecha : **22/03/2021**

Por medio del presente, remito las respuestas a las preguntas de la DNCP, sobre los equipos de refrigeración.

Punto N° 1: La venida de los técnicos extranjeros a nuestro País como segunda fase de capacitación no incurrirá en gasto adicional para el SNPP, está siendo cubierta 100% por la empresa.

Punto N° 2: Los Instructores que recibieron la capacitación, son instrumentos de planta del Centro Tecnológico del SNPP, cuentan con experiencia y están habilitados como instructores del SNPP.

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
23 MAR. 2021
Firma: Maria Arache
Hora: 11:51